

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00 info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta. 1 de marzo de 2021

#### 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la adquisición e instalación de equipo de aire acondicionado en el laboratorio de microbiología de Sukarrieta.

### 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El proyecto se realizará en un plazo máximo de 5 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato.

El plazo de entrega del equipamiento, así como el periodo para su instalación y puesta en marcha se planificará y acordará junto con los responsables técnicos de AZTI por escrito. La planificación deberá ser respetada pudiendo estar sujeto a penalización por incumplimientos de plazo.

# 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de catorce mil quinientos euros (14.500,0€), impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica 50% Ajuste técnico 35% Mejoras 10% Políticas RSC 5%

















### 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico <u>ivelez@azti.es</u> y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, hasta las 12 horas del próximo día 15 de marzo de 2021.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

**AZTI** 

Atte. Jose Mari Emezabal

Telf. 34 658 758 167

Mail: jemezabal@azti.es

#### 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <a href="http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/">http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/</a>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.



Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en <a href="https://www.azti.es">www.azti.es</a>

 Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

"Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente."



## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

El equipo de aire acondicionado tiene como finalidad aportar calefacción en invierno y aire acondicionado en verano.

**Lugar de ubicación**: Laboratorio de microbiología del centro de AZTI Sukarrieta.

Los licitadores deberán realizar una inspección al centro de Sukarrieta, a fin de poder valorar adecuadamente todos los condicionantes que pudieran influir en la correcta realización de la obra. Previamente, solicitarán autorización al responsable de mantenimiento de AZTI para el acceso.

El período de garantía será de dos años.

#### 9.1. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS

Las especificaciones de los materiales que se describen a continuación se refieren a las propiedades mínimas que los productos a suministrar deben cumplir, certificándose mediante la aportación de la documentación correspondiente.

No obstante, los adjudicatarios podrán presentar dentro de su oferta, aquellas innovaciones que consideren que mejoran las especificaciones del presente pliego.

#### CLIMATIZACIÓN:

Los equipos a suministrar tendrán las siguientes características mínimas:

Suministro y montaje de equipo VRV de bomba de calor con las siguientes características mínimas:
Potencia frigorífica 14,10 kw
Potencia calorífica 16,50 kw
Consumo 3,95 kw

Suministro y montaje de unidad interior de tipo casssette de las siguientes características mínimas:
Potencia frigorífica 7,10 kw
Potencia calorífica 7,8 kw
Consumo 0,56 kw

Suministro y montaje de red de tubería frigorífica formada por tubo de cobre aislado de 3/8" – 5/8".



Red de condensados formado por tubo de PVC de Dn 25 mm, sifones codos y bombas de condensados.

Interconexionado eléctrico y de control entre unidad exterior y unidades interiores.

Suministro de control individual para cada equipo.

Acometida eléctrica entre cuadro provisional y unidad exterior de climatización mediante manguera de RZ1K de 3 x 6 mm2. Incluido cableado eléctrico de interconexión entre equipos.

La empresa adjudicataria, junto con la documentación técnica de los productos suministrados, deberá aportar manual con las recomendaciones de uso, mantenimiento preventivo y correctivo.

La empresa adjudicataria, tendrá que hacerse cargo de todo el tipo de trabajo como albañilería, fontanería y electricidad, incluyendo el material correspondiente para su correcto funcionamiento.

### 9.2. TRABAJOS DE INSTALACIÓN

Antes del inicio de los trabajos de suministro deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro y se acordará con el responsable de mantenimiento de AZTI en que fechas puedan llevarse a cabo.

# Orden de ejecución de los trabajos:

Los Adjudicatarios propondrán un programa y método de realización de los distintos trabajos de instalación que comprenda la obra.

## 9.3. REQUISITOS Y ASPECTOS A VALORAR

El equipamiento deberá contemplar la reducción y optimización de recursos y consumos energéticos. Estos aspectos de sostenibilidad se tendrán en cuenta en la valoración de mejoras planteadas.

Otro aspecto de mejora valorable será el periodo y condiciones de garantía y la posibilidad de ampliación.

Todos los equipos, el sistema y el conjunto de la instalación deberán cumplir con la normativa europea. Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los R.D. 1435/1992 y R.D. 56/1995 relativos a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, los equipos/máquinas deberán disponer de:



- Marcado CE.
- Declaración CE de conformidad.
- Libro de instrucciones en castellano.

Así como el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en el Real Decreto 1215/1997.

En caso de no cumplir con los requisitos legales establecidos se podría proceder a la devolución y anulación del pedido y las adquisiciones realizadas.